

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Sabanagrande, 16 de diciembre de 2020

Radicado	08-634-40-89-001-2019-00208-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CINDY FLOREZ GONZALEZ
Demandado	DILSON PERNETT DE MOYA Y OSCAR GONZALEZ RODRIGUEZ
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Informe Secretarial: A su despacho el proceso de la referencia, informándole que, mediante auto del 27 de octubre de 2020, se requirió a la parte demandante, para que culminara la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO,
DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

De acuerdo con el anterior informe secretarial y al revisar el expediente se observa, que efectivamente dentro de este proceso, mediante auto del 27 de octubre de 2020, se requirió a la parte demandante, para que dentro del término de 30 días hábiles siguientes culminara la notificación de la parte demandada, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito; sin que hasta la fecha haya realizado la notificación de los demandados, circunstancia que da lugar a la terminación del proceso conforme lo establece el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atl,

RESUELVE

1-DECRETAR la terminación del presente proceso por desistimiento tácito de la demanda ejecutiva promovida por CINDY FLOREZ GONZALEZ contra DILSON PERNETT DE MOYA Y OSCAR GONZALEZ RODRIGUEZ, por la antes expuesto.

2-Ordenar el desembargo de los bienes trabados en esta litis, en caso de haber embargo de remanentes ordenados en otros procesos o por otras autoridades comuníquese que quedan a su disposición.

3-En caso de haber títulos judiciales por este proceso, ordénese la entrega a los interesados.

4-Sin condéna en costas al ejecutante, ni perjuicios.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

5-Ejecutoriado el referido auto, archívese el referido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Código de verificación:

adfd0a0410343d4c6cc23c7569137ead14e800d4f8d14099b4b636f126bcc42

Documento generado en 16/12/2020 07:36:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**